

CIRCULAR DARH No. 040-2018

A: Señores Decanos, Secretarios, Directores Generales, Directores de Escuelas, Directores de Centros Universitarios, Jefes de Unidades Ejecutoras y personal en general que labora en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DE: Licda. Ana Leonor Barrera Arrecis, Jefa División de Administración de Recursos Humanos

ASUNTO: **LICENCIA CON GOCE DE SUELDO A TODO EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA NO LABORAR EL LUNES 16 DE ABRIL DE 2,018.**

FECHA: Guatemala, 22 de marzo de 2018

Señores.

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo el **Acuerdo de Rectoría No. 0420-2018**; dictado el día 22 de marzo de 2018, el cual copiado literalmente dice:

“EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, tomando en consideración lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.7 del Acta No. 05-2018 de la sesión extraordinaria celebrada por el CSU, el día miércoles 21 de marzo de 2018, y de conformidad con el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad; y con base en el Artículo 62 del Reglamento Laboral entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal; así como el Acuerdo Gubernativo 48-2018. **ACUERDA: Primero: Autorizar licencia con goce de sueldo a todo el personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para no laborar el día lunes 16 de abril de 2018, con motivo de que los guatemaltecos participen en la consulta popular en toda la República sobre el diferendo territorial, marítimo e insular con Belice. Segundo: Este permiso especial no se aplicará a aquellos trabajadores que por razones de servicio deben cumplir con turnos preestablecidos, así como aquellos trabajadores que por la naturaleza de los servicios que prestan, no pueden suspender actividades y, se rigen por turnos y horarios de trabajo específicos. Se encarga a la División de Administración de Recursos Humanos, dictar las disposiciones necesarias para su cumplimiento. **COMUNÍQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil dieciocho. (ff) Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Rector; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General.”**

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



LICDA. ANA LEONOR BARRERA ARRECIS
J E F A
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vo. Bo.

DR. LUIS FELIPE IRÍAS GIRÓN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN




En este caso, la extensión territorial comprende de 19 mil 600 kilómetros cuadrados de tierra, costas, islas, islotes y cayos que actualmente está bajo el dominio de Belice.


GUATEMALA Y BELICE: ¿POR QUÉ TENEMOS UN DESACUERDO EN LAS FRONTERAS?

Existe un desacuerdo entre Guatemala y Belice sobre 19,600 Km² de territorio, que incluye tierra, islas y área marítima. Para saber de donde viene el problema, hay que retroceder en el tiempo.


1



La Corona Española le da un permiso especial a la Corona Británica para aprovechar el palo de tinte en el territorio entre el río Hondo y Sibún. Así comienza la historia de Belice en el siglo XVIII.




2




El tratado Aycinena-Wyke (1859) aumenta el permiso de los británicos hasta el río Sarstún, a cambio de una vía de comunicación a Punta Gorda, pero no se completa. Un nuevo acuerdo para pagar £50,000 se firma, pero tampoco se cumple y en 1946 el Congreso de la República de Guatemala declara el acuerdo como incumplido. Aunque procede la restitución del territorio no se da.

3




Belice se convierte en un estado independiente en 1981, basando sus límites en el tratado Aycinena-Wyke. En la década de 1990 Guatemala reconoce al pueblo beliceño como independiente, pero no reconoce su territorio. En la constitución de la República de Guatemala se incluye el Artículo 19 transitorio para resolver la situación de los derechos de Guatemala respecto a Belice.



El 15 de abril de 2018 los guatemaltecos podrán ayudar a resolver este conflicto de casi 200 años, respondiendo "sí" si están de acuerdo en llevar este conflicto a los jueces internacionales a "no" si no lo están.

4



Después de varios intentos ambos países llegaron a un acuerdo: ir a la Corte Internacional de Justicia. Este se debe llevar a una consulta popular, como lo manda la Constitución Política de la República de Guatemala. Al contrario de lo que muchos creen, esta consulta no será para saber si se recupera Belice como parte del país.

Guatemala y Belice tienen un problema porque no hay frontera definida y no está clara a quién pertenece parte del territorio, islas y área marítima. Lo que estarás respondiendo es si estás de acuerdo o no que jueces internacionales resuelvan este problema y se definan las fronteras y territorios de ambos países.

Información: Tribunal Supremo Electoral / Texto: Anamaria Arroyo / Infografía: Marié Sierra